

RESOLUCIÓN DE FIFEDE

Número: 69/2026 Fecha: 06-07-2026



Expediente	2026000572
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE FIFEDE POR LA QUE SE ACUERDA ADJUDICAR EL CONTRATO PAS/03/2026 (EXP.2026000572) – PARA EL SERVICIO DE APOYO A LA COORDINACIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS NO LABORALES EN EL EXTRANJERO “BECAS AMÉRICA 2026”, A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

ANTECEDENTES

Primero. Por resolución Nº **47/2026** de la Presidencia de FIFEDE, con fecha 02 de junio de 2026, se acordó iniciar la tramitación del expediente de contratación del servicio de referencia, aprobándose los preceptivos PCAP y PPTP.

Segundo. Con fecha del 03 de junio de 2026 se procedió a publicar el anuncio de licitación y de los pliegos a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero. Con fecha del 19 de junio de 2026 se procedió a la apertura del Archivo electrónico único correspondiente al acto de apertura de las ofertas económicas recibidas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, puesto que en este procedimiento no se contemplan criterios de adjudicación cuya cuantificación dependan de juicios de valor.

A dicha licitación se presentó la siguiente empresa:

- Always School of Languages SL, con NIF: B81269862
- Hms Intelligence, con NIF: B76739580

Cuarto. Una vez realizado el acto de valoración de los criterios de valoración cuantificables automáticamente por fórmulas matemáticas, estipulados en el PCAP, *la mesa concluye la siguiente relación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por el licitador en su oferta:*

Firmado por:	EFRÁIN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato Ver firma	Fecha: 06-07-2026 14:11:12	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 69/2026	Fecha: 06-07-2026 14:11	
Nº expediente administrativo: 2026-000572 Código Seguro de Verificación (CSV): CB33650B7F4F6B0F4D516FD5302D7617 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/CB33650B7F4F6B0F4D516FD5302D7617 .			
Fecha de sellado electrónico: 07-07-2026 10:05:45 Ver sello	- 1/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-07-2026 10:08:56	

Expediente	2026000572
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia

La puntuación obtenida por las empresas aparece a continuación:

EMPRESA	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4	TOTAL
HMS INTELLIGENCE INTERNATIONAL ENGINEERING DEVELOPMENT SL	42.90	20	30	0	92.9
Ana Cristina Hurtado Rodríguez, con DNI nº 07000337B, en representación de ALWAYS SCHOOL OF LANGUAGES S.L.	45	0	0	0	45

La empresa **HMS INTELLIGENCE INTERNATIONAL ENGINEERING DEVELOPMENT SLU**, con CIF B76739580 ha obtenido un total de **92.9 puntos**, y se compromete a ejecutar este servicio por un importe de cuarenta y un mil quinientos euros (41.500,00€), más dos mil novecientos cinco euros (2.905,00€) en concepto de IGIC, siendo el total de **Cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cinco Euros (44.405,00€)**.

Quinto. Que con fecha 22 de junio de 2026, a través del servicio de comunicaciones de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se requirió a la empresa **Hms Intelligence, con NIF B76739580**, al ser propuesto como adjudicatario, para que aportara la documentación exigida en la cláusula 18.2 PCAP.


Sexto. Que con fecha 30 de junio de 2026, a través del servicio de comunicaciones de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la empresa **Hms Intelligence, con NIF B76739580**, respondió al requerimiento de la documentación solicitada.

Séptimo. Que dado lo anterior en fecha 1 de julio de 2026 a través del servicio de comunicaciones de la Plataforma de Contratación del Sector Público, el licitador **Hms Intelligence, con NIF B76739580**, fue requerido nuevamente para presentar aclaración de documentación estipulada en la cláusula 18 del PCAP. A dicho requerimiento se le dio respuesta el 2 de julio de 2026, quedando la documentación correctamente presentada.

Octavo. A la vista de las puntuaciones obtenidas, se propone la adjudicación del contrato a la empresa **Hms Intelligence, con NIF B76739580**, por un importe de cuarenta y un mil quinientos euros (41.500,00 €), más el IGIC al tipo impositivo del 7% por cuantía de dos mil novecientos cinco euros (2.905,00 €), siendo el presupuesto total de **CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCO EUROS (44.405,00 €)**.

Por todo ello, **RESUELVO**:

PRIMERO. - Declarar válidos los actos licitatorios.

Firmado por:	EFRÁIN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato	Fecha: 06-07-2026 14:11:12	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 69/2026	Fecha: 06-07-2026 14:11	
Nº expediente administrativo: 2026-000572 Código Seguro de Verificación (CSV): CB33650B7F4F6B0F4D516FD5302D7617 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/CB33650B7F4F6B0F4D516FD5302D7617 .			
Fecha de sellado electrónico: 07-07-2026 10:05:45	- 2/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-07-2026 10:08:56	

Expediente	2026000572
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia

SEGUNDO. - Aceptar la proposición correspondiente al servicio de **Apojo a la Coordinación de práctica formativas no laborales en el extranjero “Becas América 2026”**, a la empresa **Hms Intelligence, con NIF B76739580**, por un importe de cuarenta y un mil quinientos euros (41.500,00 €), más el IGIC al tipo impositivo del 7% por cuantía de dos mil novecientos cinco euros (2.905,00 €), siendo el presupuesto total de **CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCO EUROS (44.405,00 €)**; por considerar la misma suficientemente justificada y por tanto susceptible de normal cumplimiento, en aplicación a las determinaciones de la presente licitación.

TERCERO.- Adjudicar la ejecución del **SERVICIO CONSISTENTE EN EL APOYO A LA COORDINACIÓN DE PRÁCTICA FORMATIVAS NO LABORALES EN EL EXTRANJERO “BECAS AMÉRICA 2026”**, por un importe total de cuarenta y un mil quinientos euros (41.500,00 €), más el IGIC al tipo impositivo del 7% por cuantía de dos mil novecientos cinco euros (2.905,00 €), siendo el presupuesto total de **CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCO EUROS (44.405,00 €)** por considerar la misma suficientemente justificada y por tanto susceptible de normal cumplimiento, en aplicación a las determinaciones de la presente licitación.

CUARTO. - Que el periodo de ejecución del servicio será de **DOCE (12) MESES** contados desde el día en que FIFEDE dé la orden de ejecución, coincidiendo con el momento en que se tenga por parte de la Fundación el listado de personas participantes en el proceso selectivo.


Cabe la prórroga del contrato por anualidades sucesivas, **permaneciendo inalterables las características del contrato**, durante el período de duración del número de prórrogas que se indican, señalándose, asimismo, el plazo máximo de duración del contrato:

- Número de prórrogas: **DOS (2)**.
- Plazo máximo de duración del contrato: **TRES (3) AÑOS**.

QUINTO. - Que la formalización del correspondiente contrato se efectúe en el plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación, el documento administrativo de formalización del contrato, de conformidad con la cláusula 20 del pliego de cláusulas administrativas.

SEXTO. - La empresa **Hms Intelligence, con NIF B76739580**, deberá ejecutar el contrato cumpliendo las condiciones especiales de ejecución de carácter social y medioambiental establecidas en el pliego de cláusulas administrativas.

SÉPTIMO. - Dar publicidad a la adjudicación de este contrato en el Perfil de Contratante de la entidad FIFEDE y en la PLATAFORMA DE CONTRATACION DEL SECTOR PÚBLICO.


Firmado por:	EFRÁIN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato	Fecha: 06-07-2026 14:11:12	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 69/2026	Fecha: 06-07-2026 14:11	
Nº expediente administrativo: 2026-000572 Código Seguro de Verificación (CSV): CB33650B7F4F6B0F4D516FD5302D7617 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/CB33650B7F4F6B0F4D516FD5302D7617 .			
Fecha de sellado electrónico: 07-07-2026 10:05:45	- 3/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-07-2026 10:08:56	

Expediente	2026000572
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia

Contra la presente Resolución cabe opción de recurso ante el Área de Empleo, Educación y Juventud del Cabildo de Tenerife, en el plazo de quince días a partir de la publicación de la misma en la Plataforma de Contratación del Estado. El recurso se podrá presentar tanto en la Sede Electrónica del FIFEDE (sede.fifede.org), a través de una solicitud general, o directamente en el registro correspondiente del Cabildo Insular de Tenerife.

En Santa Cruz de Tenerife,

EL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE FIFEDE
Fdo: Efraín Medina Hernández

Firmado por:	EFRÁIN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato	Fecha: 06-07-2026 14:11:12	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 69/2026	Fecha: 06-07-2026 14:11	
Nº expediente administrativo: 2026-000572 Código Seguro de Verificación (CSV): CB33650B7F4F6B0F4D516FD5302D7617 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/CB33650B7F4F6B0F4D516FD5302D7617 .			
Fecha de sellado electrónico: 07-07-2026 10:05:45	- 4/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-07-2026 10:08:56	